

# La consolidación de la institución presidencial durante el período revolucionario

Dr. Ruperto PATIÑO MANFFER



Ruperto Patiño Manffer

Director de la Facultad de Derecho. Maestro y doctor en Derecho por la UNAM, tiene un posgrado en Legislación del Comercio Internacional, Ginebra, Suiza y diplomado en “Política Comercial”. Fue Jefe de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM y Coordinador del Programa Universitario de Posgrado en Derecho. Fue presidente del Tribunal Administrativo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) con sede en Montevideo, Uruguay y panelista del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, capítulo XIX. Ha sido profesor invitado en diversas universidades internacionales, como la Universidad de Málaga, de San Antonio, Connecticut, Toledo, OH y la Universidad Bolivariana (La Paz, Bolivia). Es coautor de las obras: *La defensa jurídica contra prácticas desleales de comercio internacional* (Porrúa, 1987) y *Derecho civil a 200 años del Código de Napoleón* (Porrúa, 2005), asimismo es autor de 100 artículos en revistas especializadas.

SUMARIO.- Introducción. 1. Definición del sistema presidencial. 2. Revisión legal del Presidencialismo. 3. Caudillismo y Presidencialismo. 4. La ruptura Calles-Cárdenas. 5. Consolidación del presidencialismo. 6. Facultades metaconstitucionales. 7. Conclusiones. Bibliografía.

# La consolidación de la institución presidencial durante el período revolucionario

Ruperto PATIÑO MANFFER<sup>1\*</sup>

## Introducción

**D**urante el siglo XX en México el Presidencialismo constituyó una de las características más importantes del sistema político. En el período inmediato a la Revolución Mexicana y la promulgación de la Constitución de 1917, el ejecutivo se fortaleció paulatinamente a través de diversas reformas legales, así como de facultades que ejercía de facto; lo que se debió en gran parte al diseño de una estructura vertical en el que la figura presidencial se convirtió en el vértice al subordinar y ejercer su control respecto de los diversos actores políticos de la vida nacional.

Caracterizó al modelo presidencial mexicano la concentración de poder en la figura del presidente, la existencia de “un partido hegemónico que controlaba el acceso a la gran mayoría de cargos públicos y la subordinación de los poderes constitucionales a la autoridad del presidente de la República, cuya figura era vista como garantía de gobernabilidad”.<sup>2</sup> A esto, luego de la consolidación del partido hegemónico, se sumaba la ausencia de partidos de oposición (no sólo de izquierda, sino también de derecha) con el suficiente peso e importancia dentro del sistema político para competir con el Partido Revolucionario Institucional (PRI); así como la subordinación a ese partido de las organizaciones sociales más importantes (sindicatos obreros, campesinos, comerciantes, empleados públicos, etc.) y la estructura vertical de representación y control internos que privilegiaban la lealtad, la disciplina, el orden, el turno y el respeto absoluto al superior, en especial al Presidente de la República.

1 \* Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

2 Elizondo Mayer-Serra, Carlos y Nacif Hernández, Benito, “La lógica del cambio político en México”, en Elizondo Mayer-Serra, Carlos, y Nacif Hernández, Benito (Compiladores), *Lecturas sobre el cambio político en México*, Fondo de Cultura Económica y Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2002, México, p. 20.

## La Revolución Mexicana a 100 años de su inicio. Pensamiento social y jurídico



Guadalupe Victoria. Primer presidente de México.

En este ensayo me ocuparé del proceso que permite comprender cómo se consolidó el sistema presidencial mexicano durante el período postrevolucionario, llegando a convertirse en la institución política más importante del siglo XX. Previo a ello, consideré oportuno definir el sistema presidencial y diferenciarlo del sistema parlamentario, señalando las características de cada uno. Posteriormente, hacer una muy breve revisión histórico-legal acerca de cómo nuestras distintas Constituciones adoptaron esta figura, y cómo fue que la Constitución del 17 fortaleció al ejecutivo, otorgándole facultades por encima de los otros poderes, pero sobre todo en el ámbito de los derechos sociales.

Una vez aclarados estos puntos abordaré propiamente el proceso histórico en el que se consolidó el presidencialismo durante el gobierno cardenista a partir de su disputa con Calles, quien hasta entonces era considerado la figura política más importante del país, por oponerse al proyecto social del presidente Cárdenas. Además, señalaré las características que durante este período adquirió el presidencialismo y que estuvieron vigentes hasta finales del siglo pasado cuando el PRI dejó de ocupar la Presidencia de la república. Entre ellas, las llamadas por Jorge Carpizo facultades “metaconstitucionales”.

Comisión Organizadora de Festejos del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana



Vicente Guerrero. Segundo presidente de México.

## I. Definición del sistema presidencial

Para definir el sistema presidencial, es necesario hacer un parangón con su contraparte que es el sistema parlamentario, puesto que sus características son prácticamente opuestas, aunque existe una tercera posibilidad que combina ambos llamada semipresidencialista, cuyo principal representante es el sistema francés. Sin embargo, me limitaré a señalar las diferencias más importantes entre los primeros dos<sup>3</sup>:

En el sistema presidencial el titular del Poder Ejecutivo está a cargo de un Presidente, quien es al mismo tiempo jefe de Estado y de gobierno, mientras en el parlamentarismo está a cargo del Primer Ministro y en un Jefe de Estado, por lo que este poder se comparte.

El Presidente se elige por medio de una elección directa o indirecta.<sup>4</sup> En cuanto el

3 SARTORI, Giovanni. *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. Traducción de Roberto Reyes Mazzoni, 2a. edición, México, Fondo de Cultura Económica, 2001. Sección de Obras de Política y Derecho, p. 97

4 En la mayoría de los países latinoamericanos la elección de Presidente es mediante sufragio directo como en nuestro caso. No obstante, también existe la forma indirecta como ocurre en los Estados Unidos, nación

## La Revolución Mexicana a 100 años de su inicio. Pensamiento social y jurídico

Primer Ministro lo nombra el Parlamento por mayoría de votos.

El gobierno o gabinete a cargo del Presidente es nombrado y removido por él, sin que en esa decisión ningún otro poder u persona intervenga. En cambio, el gobierno parlamentario es nombrado por éste.

En síntesis, se puede decir que un gobierno es presidencial cuando reúne las siguientes características:<sup>5</sup>

El Presidente es electo popularmente

No puede ser removido del cargo por el Poder Legislativo.

El Presidente nombra y destituye a los miembros del gabinete.

A su vez, un sistema es parlamentario cuando el poder Ejecutivo y Legislativo se comparte, de tal suerte que todos los gobiernos son designados, apoyados o destituidos por el voto del Parlamento.<sup>6</sup> Sin embargo, es preciso señalar que las características presentadas como definitorias de ambos sistemas, presidencial y parlamentario, no son limitativas,<sup>7</sup> sino que su propósito es ayudar a definir y distinguir entre sí a ambos.

Cabe señalar que es en Europa donde predomina el parlamentarismo, mientras en América domina el presidencialismo, según Giovanni Sartori el motivo es que:

Quando los estados europeos empezaron a practicar el gobierno constitucional, todos (excepto Francia que se convirtió en república en 1870) eran monarquías y ya tenían un jefe de Estado hereditario. Pero... en el nuevo mundo casi todos los nuevos países conquistaron su independencia como repúblicas [...] por tanto, debieron elegir a sus jefes de Estado, es decir a sus presidentes.<sup>8</sup>

Aunque, puede haber otras razones de las que por el momento no me ocupo, pues para efectos del presente trabajo me limitaré a abordar cómo es que se estableció y principalmente se consolidó el sistema presidencial en nuestro país.

## II. Revisión legal del Presidencialismo

Todas las constituciones mexicanas desde el siglo XIX han adoptado el sistema presidencial, y aunque la Constitución de 1857 fortaleció al Legislativo frente al Ejecutivo, que fue un modelo a seguir para las naciones latinoamericanas que se independizaron en el siglo XIX.

5 *Ibidem.* p. 98

6 *Ibidem.* P. 116

7 *Ibidem.* p. 97

8 *Ibidem.* p. 100

Comisión Organizadora de Festejos del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana

motivo por el que Juárez tuvo que gobernar con facultades extraconstitucionales para resolver los problemas que enfrentaba en esos momentos la nación, no quiere decir que haya existido un sistema parlamentario.<sup>9</sup> Sin embargo, se puede hablar de dos etapas del presidencialismo mexicano. Una que comienza con la Constitución de 1824, por ser la primera que tuvo vigencia hasta la Constitución de 1957. Y la segunda a partir de la Constitución de 1917<sup>10</sup>, ya que ésta como consecuencia del movimiento revolucionario que la antecedió le otorgó más facultades, particularmente en las materias agraria y del trabajo las cuales contribuyeron a su consolidación durante el gobierno cardenista.

El artículo 89 constitucional, que fue aprobado por unanimidad de votos de los constituyentes<sup>11</sup>, es el que establece la mayoría de sus facultades a saber<sup>12</sup>. Asimismo, en otros artículos también se le concedieron otras facultades.<sup>13</sup> En el 71 y 72 las de iniciar leyes y decretos, y el veto suspensivo a los proyectos de ley. En el 96 se le facultó para nombrar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia con aprobación del Senado; en el 102 para nombrar al Ministerio Público de la Federación y a sus funcionarios, a cuyo cargo está perseguir los delitos federales.

También se establecieron algunos casos en los que puede legislar<sup>14</sup>: en situaciones de emergencia, (art. 29) medidas de salubridad (art. 73), tratados internacionales (art.89), y a través de reglamentos; y de otro tipo como expulsar a los extranjeros del país, por considerar inconveniente su presencia, sin previo juicio en el (art. 33). Aunado a ello, se le otorgaron prerrogativas fundamentales en temas de derechos sociales.<sup>15</sup> En materia laboral a través de la Secretaría del Trabajo y del nombramiento de los titulares de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, que funcionan como árbitros entre los conflictos obrero-patronales. En el ámbito agrario, según el art. 27 fracción VII, como mediador en los conflictos de tierras comunales, cuyas resoluciones podían ser modificadas por la Suprema Corte de Justicia, la aplicación de las leyes agrarias y su ejecución. Y en materia de expropiación, en el mismo artículo párrafo segundo fracción VI, su realización a cargo de la autoridad administrativa, es decir, del ejecutivo.

9 CORDOVA VIANELLO, Lorenzo. "El sistema presidencial en México. Orígenes y razones" en Córdova Vianello, Lorenzo, Alberto Silva, Ramos y Miguel Carbonell y Sánchez. *Ensayos sobre el presidencialismo mexicano*, México, Editorial Aldus, 1994, p. 28

10 *Ibidem*. P. 30

11 *Ibidem*. p. 62

12 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero de 1857 en* TENA RAMÍREZ, Felipe. *Leyes fundamentales de México 1808-1975*. sexta edición. México, Porrúa, 1975, p. 854-855

13 *Ibidem*. p. 843-846

14 Carpizo, Jorge. *El presidencialismo mexicano*. Undécima edición México, Siglo XXI, 1993. p. 99-108

15 *Op. cit.* Córdova Vianello, Lorenzo. "El sistema presidencial en México. Orígenes y razones" p. 21

## La Revolución Mexicana a 100 años de su inicio. Pensamiento social y jurídico

Se ha argumentado que la posible la razón por la que la Constitución de 1917 le otorgó mayores facultades al ejecutivo que a los otros poderes, es que los constituyentes adoptaron el pensamiento de Emilio Rabasa, según el cual “el régimen autocrático de Porfirio Díaz no había sido obra de la ambición o el capricho de un hombre, sino impuesto por el hecho inevitable y profundo del escaso desarrollo político nacional.” Aunque también se dice que el propósito era formar un ejecutivo fuerte que pudiera acabar con las luchas faccionales dentro del propio grupo revolucionario.<sup>16</sup>

Por otro lado, además del fortalecimiento del Poder Ejecutivo por medio de las facultades que acabamos de revisar, se suman otros elementos que a lo largo del trabajo iré presentando. Por el momento continuo con el proceso histórico que llevó a la consolidación del presidencialismo.

### III. Caudillismo y Presidencialismo

Caudillismo y presidencialismo son dos fenómenos distintos, que ocurrieron en dos momentos diferentes, no obstante ambos forman parte de un mismo proceso en el que el segundo se impuso al primero. Ante el caos y la inestabilidad política en que se encontraba el país a casusa de la revolución, surgieron movimientos armados dirigidos por líderes locales, llamados caudillos, que bajo la bandera de la revolución luchaban por la consolidación de sus poderes,<sup>17</sup> éste fenómeno continuó todavía hasta la muerte de Obregón, y concluyó con la formación del Partido Nacional revolucionario (PNR) y el nombramiento del Presidente interino, quien contó con el consenso de todos los líderes revolucionarios reunidos en este organismo político. A partir de entonces, salvo algunas excepciones, la disputa por el poder ya no se dio por medio de las armas,<sup>18</sup> sino mediante la negociación de las distintas fuerzas al interior del nuevo partido.

Por otro lado, antes de la creación del PNR, durante el gobierno de Calles también se comenzaron a dar avances para controlar a los caudillos, tanto por medio de la limitación del presupuesto destinado al ramo militar como facilitándoles su conversión en hombres de negocios. Sin embargo, fue hasta el asesinato de Obregón cuando envuelto en un posible conflicto, Calles optó por convocar a todas las organizaciones y grupos que se consideraban revolucionarios a reunirse en una sola organización, surgiendo así el PNR

---

16 *Ibidem*, p 22

17 GUTIÉRREZ RIVAS, Rodrigo. *El conflicto Calles-Cárdenas: un acercamiento al origen del presidencialismo mexicano* en Córdova Vianello, Lorenzo, Alberto Silva, Ramos y Miguel Carbonell y Sánchez. *Ensayos sobre el presidencialismo mexicano*, México, Editorial Aldus, 1994, p. 74

18 CÓRDOVA, Arnaldo. *La formación del poder político en México*, México, Era, 1983, p. 50

Comisión Organizadora de Festejos del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana



Plutarco Elías Calles,  
presidente y caudillo.

en pro de la estabilidad política nacional.<sup>19</sup> Cabe señalar que con su creación, Calles fue la figura política más beneficiada con ello, pues se convirtió en el personaje principal de la vida política del país, llegando a llamársele al período comprendido entre 1929 y 1935 el “Maximato” haciendo alusión al poder que tenía.<sup>20</sup>

Respecto a lo que toca a la fundación del partido oficial (que luego se transformaría en el Partido de la Revolución Mexicana <PRM> y el Partido Revolucionario Institucional <PRI>) es necesario señalar que este hecho tuvo una importante trascendencia en los siguientes años hasta finales del siglo XX, porque cumplió con las funciones “contener el desgajamiento del grupo revolucionario; instaurar un sistema civilizado de dirimir las luchas por el poder y dar un alcance nacional a la acción político-administrativa para lograr las metas de la Revolución Mexicana”.<sup>21</sup> Salvo algunas disidencias: la de Juan Andrew Almazán en 1940, Ezequiel Padilla en 1946, Miguel Henríquez Guzmán en 1952,<sup>22</sup> y agrego la de Cuauhéroc Cárdenas en 1987. El partido contribuyó a poner fin al caudillismo y dar paso al Presidencialismo, pero aún faltan más piezas del rompecabezas para que este se consolidara, las cuales enseguida trataré de explicar.

19 GUTIÉRREZ RIVAS. *El conflicto Calles-Cárdenas: ... Op.cit.* p.79

20 *Ibidem*, p. 81

21 COSÍO VILLEGAS, Daniel. *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio*. 13a edición, México, Cuadernos de Joaquín Motriz, 1982, p. 35

22 *Ibidem*. p. 39

## La Revolución Mexicana a 100 años de su inicio. Pensamiento social y jurídico



Lázaro Cárdenas del Río.

### 4. LA RUPTURA CALLES-CÁRDENAS

Como se mencionó unos párrafos atrás, con la fundación del “partido oficial”, Calles quedó como la figura máxima que “movía los hilos de la política nacional”, por ello pudo imponer a los candidatos, y luego presidentes de la república, que consideraba podía manipular, a pesar de que él no ocupara la titularidad del Ejecutivo. Por tales motivos, postuló la candidatura del general Lázaro Cárdenas, quien poco después terminó por imponerse a Calles. Las diferencias entre las posturas de ambos personajes frente a los problemas sociales era distinta, aunque al principio de su gobierno parecía que Cárdenas mantenía buenas relaciones con Calles, porque, por ejemplo, su gabinete estaba compuesto por callistas, pero pronto también comenzó a aplicar su propio proyecto que no solamente era distinto al de Calles, sino que iba en contra de sus intereses. A solo cuatro días de haber comenzado su período presidencial, cerró las casas de juego, que en su mayoría pertenecían a líderes callistas. Además, consiguió que el problema religioso con los cristeros quedara en un segundo plano, o desapareciera, quedando en primer término la aplicación de su política social, con ello además de ganar el apoyo de las clases populares y evitó una guerra religiosa.<sup>23</sup>

23 MEDIN, Tzvi. *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*. 14 edición, México, Siglo XXI, 1987, Colección Sociología y Política, p. 66

Comisión Organizadora de Festejos del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana

A pesar de ello, Cárdenas aún no atacaba abiertamente a Calles y a sus seguidores, sino hasta después de que éste criticó la política social llevada a cabo por su gobierno en una entrevista que se publicó el 12 de junio de 1935 en los periódicos de Calles con un grupo de senadores callistas dirigidos por Ezequiel Padilla, bajo el titular de “El general Calles señalando rumbos”. Ahí expresó que el gobierno estaba sabotando al PNR tratando de dividirlo entre callistas y cardenistas, lo cual provocaría un choque armado y un problema nacional grave. Además, de la situación “inaguantable” que vivía el país por causa de las constantes huelgas, muchas de las cuales no tenían justificación alguna. También, señaló que por todos esos problemas Cárdenas podía tener una “retirada honrosa”, con lo que comparaba la situación imperante con lo que se vivía durante el gobierno de Ortiz Rubio, llevándolo a que renunciara, para que de nuevo impusiera su poder sobre el del presidente.<sup>24</sup>

A las críticas de Calles se sumaron el apoyo que tuvo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, felicitándolo por su “acto patriótico”, al igual que el Bloque Nacional Revolucionario de senadores y la mayoría de los diputados que condenaron la actitud divisionista del ala izquierda del partido.

Por su parte, Cárdenas pronto recibió el apoyo de las masas que había apoyado durante su gobierno en Michoacán, su campaña electoral y el año y medio de gobierno que llevaba como Presidente. Numerosos sindicatos obreros hicieron una declaración pública llamada “Respuesta de los trabajadores a P.E. Calles” en la que le manifestaron su repudio. De igual forma la CTM se manifestó. En esos momentos el apoyo popular fue de gran importancia, pero sobre todo la actitud firme de Cárdenas, quien el 14 de junio contestó a las acusaciones callistas, diciendo que

...determinados grupos se habían dedicado desde que comenzó su administración a ponerle obstáculos, usando métodos desleales y de traición y defendió su política social afirmando que consideraba a las huelgas como la consecuencia del acomodamiento de los intereses representados por los dos factores de la producción, y que si causan algún malestar y aún lesionan momentáneamente la economía del país, resueltos razonablemente y dentro de un espíritu de equidad y de justicia social, contribuyen con el tiempo a hacer más sólida la situación económica.<sup>25</sup>

---

24 *Ibidem*, p. 67

25 *Ibidem*. p. 68

## La Revolución Mexicana a 100 años de su inicio. Pensamiento social y jurídico

Destaca además que en su contestación alude a su carácter de Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, y que por ningún motivo el presidente de la república permitirá excesos de ninguna especie y que sabría estar a la altura del puesto por el que lo habían votado sus conciudadanos. De esta forma Cárdenas antepone el Presidencialismo al maximato, haciendo que el partido quedara a disposición del presidente y no al revés como era hasta entonces, dejando de ser un instrumento callista, y darle otra orientación para que “su funcionamiento responda al sincero propósito revolucionario de darle cada vez mayor intervención al pueblo.”<sup>26</sup> En el mismo sentido en cada ocasión que tenía Cárdenas contestaba a los taques callistas, por ejemplo en un discurso pronunciado en una manifestación obrera llevada a cabo para protestar en contra de los ataques callistas expresó:

...Viene luego nuestra acción definitiva y concreta en el aspecto agrario; vamos a afectar a las distintas propiedades del país de acuerdo con la ley. Sin salirnos de ella, se reparte la hacienda de Huaracha y anexas de los familiares del yerno del señor Calles.

Viene también por el gobierno el desplazamiento de la Beneficencia Pública del señor general Tapia, por ser un elemento desorganizado, porque nos dejó aquella institución en situación completamente ruinosa. Y es entonces como todos estos individuos, sintiéndose afectados en sus intereses, no tienen otro camino más que el que últimamente han señalado...<sup>27</sup>

Es interesante ver como en el discurso continua señalando los nombres de los más destacados callistas y del modo en que se vieron afectados sus intereses por su proyecto social motivo por el que lo atacaron.

Finalmente el conflicto llegó a tal punto que sin duda Cárdenas resultó el vencedor logrando que el 10 de abril de 1936 Calles, Morones, León y Melchor Ortega fueran expulsados del país. Pero, antes el 15 de junio de 1935 limpió su gabinete en el que predominaban los callistas, destituyendo a gobernadores, legisladores, jefes militares y dirigentes del partido, y de este modo se deshizo de todo vínculo que lo subordinara a Calles e impuso la figura del Presidente como la que dirigía a la nación. Por primera vez consiguió reunir todos los poderes que sus sucesores tuvieron<sup>28</sup> a saber: el mando del partido, control de gobernadores, legisladores, del gabinete, de las organizaciones obreras y campesinas, del ejército y en general de la vida política del país.

---

<sup>26</sup> *Ibidem.* p. 69

<sup>27</sup> *Ibidem.* p. 72

<sup>28</sup> GUTIÉRREZ RIVAS, *Op.cit.*, p. 91

Comisión Organizadora de Festejos del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana

## 5. CONSOLIDACIÓN DEL PRESIDENCIALISMO

A los factores hasta aquí expuestos agrego a continuación otros que también contribuyeron a la consolidación del presidencialismo. El apoyo que Cárdenas recibió de las masas populares durante su gestión se debió a que a diferencia de lo que había ocurrido durante el “maximato”,<sup>29</sup> se dedicó a apoyar a obreros y campesinos. A los primeros, apoyándolos con laudos que los favorecieran y alentándolos para que a través de la huelga hicieran valer sus derechos, y a los campesinos otorgando el mayor porcentaje de tierras que ninguno de sus antecesores había hecho.<sup>30</sup> Realizó una campaña electoral de enormes proporciones, visitando los pueblos más alejados, y que tampoco nadie había hecho, con la intención de escuchar las demandas de la gente e incorporarlas al “Plan sexenal” y asegurar el apoyo de las masas que se habían descuidado durante los gobiernos que conformaron el “maximato”, de tal suerte que su elección resultó tan legítima que obtuvo el 98% de los votos.<sup>31</sup>

Por otro lado, si bien Calles fue el fundador del PNR, Cárdenas se encargó de transformarlo en un partido de masas con la creación de la Confederación Nacional Campesina (CNC) y la Central de Trabajadores de México (CTM), además de reorganizarlo convirtiéndolo en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), y dividiéndolo en cuatro sectores: el campesino, el obrero, el popular y el del ejército, equilibrando de este modo el poder del último de ellos.

El apoyo que ganó de estos sectores, le sirvió para legitimar las acciones que fortalecieron su gobierno y a la vez la figura presidencial, tanto para ganar legítimamente la elección presidencial como en el conflicto con Calles y durante la expropiación petrolera por manifestar los más importantes.<sup>32</sup> No obstante, todo ello también contribuyó a que se viera en la figura del Presidente el conductor del pueblo y no como un hombre común. “Cárdenas” se convirtió así en el gran presidente, el revolucionario sin tacha, inmaculado que se encontraba luchando con el pueblo a su lado, contra terribles fuerzas reaccionarias dentro y fuera del país, a las cuales era preciso aplastar.”<sup>33</sup>

29 *Ibidem*, p. 65

30 CORDOVA, Arnaldo. *Op.cit.*, p. 51

31 SUÁREZ GAONA, Enrique. *¿Legitimación revolucionaria del poder en México?*. México, Siglo XXI, 1987, Colección Sociología y Política, p. 73

32 *Ibidem*, p. 75

33 CORDOVA, *Op. cit.*, p. 56

## La Revolución Mexicana a 100 años de su inicio. Pensamiento social y jurídico



Fragmento de mural de Diego Rivera en Palacio Nacional.

### 6. FACULTADES METACONSTITUCIONALES

Asimismo durante este proceso el Presidente fue adquiriendo y acumulando otros poderes además de los que le otorgaba la Constitución llamados “facultades metaconstitucionales”, los cuales en muchas ocasiones están íntimamente relacionados, y que son fruto de un proceso de concentración de poderes en el Comité Ejecutivo del PRN, PRM, PRI y en el ejecutivo, que se tradujeron en facultades del Presidente más allá de las establecidas en la Constitución, es decir, se trató de poderes de hecho.<sup>34</sup> El Presidente era también el jefe real del “partido oficial”, del cual emanaba y designaba a los líderes de los sectores que lo conformaban.<sup>35</sup> Por lo tanto, tenía el control de las principales organizaciones obreras, campesinas, profesionales y populares. De igual forma, a través del partido tenía en sus manos el nombramiento y destitución en su caso de gobernadores, senadores, diputados y presidentes municipales. Cabe recordar que el PNR, PRM y PRI era el partido casi oficial que tenía prácticamente la hegemonía política y partidista del país, y que no existían entonces partidos opositores lo suficientemente fuertes para hacerle contrapeso. Además, de que no había elecciones democráticas, puesto que existían mecanismos electorales como la “autocalificación” que beneficiaban a la élite política.

34 CARPIZO, Jorge. *Op. cit.*, p. 190

35 *Ibidem*, p. 191

## Comisión Organizadora de Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana

Además, también se explica la subordinación de los gobernantes y de los legisladores al Presidente y al partido porque al no existir la reelección, si contaban con su apoyo podían pasar de un cargo a otro, es decir, de senador a gobernador, de ahí a presidente del partido, etc., cuantas combinaciones se puedan hacer. En resumen, según Jorge Carpizo las facultades metaconstitucionales que el Presidente de la república tenía eran: 1) la jefatura real del PRI; 2) la designación de su sucesor; 3) la designación de los gobernadores; y 4) remoción de los gobernadores, lo cual se traduce en que “el poder del ejecutivo estaba basado en la organización del partido, en la disciplina de partido y en el liderazgo del partido.”<sup>36</sup> Finalmente, casi como en una monarquía, aunque de tipo “sexenal”, podía elegir a su sucesor, para algunos esta decisión la tomaba libremente, pero para otros debía tomar en cuenta otros factores como consultar con los sectores del partido, lo cual era un requisito indispensable, que el nuevo candidato contara con su anuencia.<sup>37</sup>

### 7. CONCLUSIONES

La consolidación del sistema presidencial mexicano forma parte de un proceso de centralización de facultades a cargo del ejecutivo federal, las cuales le permitieron ejercer control sobre los actores políticos y sociales. Ese período se caracteriza por la creación de las instituciones (PNR, PRM, PRI, CTM, CNC) que se convertirían luego en partes fundamentales del sistema político mexicano, lo cual nos permite comprender al período postrevolucionario como uno de los más importantes en el diseño de la arquitectura legal-institucional del siglo XX. Si bien desde que México tuvo su primera constitución se adoptó el presidencialismo, no fue sino hasta la Constitución de 1917 cuando se le dio mayor fuerza dotándolo de mayores facultades y sobre todo en los ámbitos laboral y agrario, mismas que le permitieron a Cárdenas controlar a esos sectores y consolidar la institución presidencial como la principal figura nacional, sin salirse de los cauces legales.

Sin embargo, gracias al apoyo que recibió de las masas populares, debido a que se había destacado por apoyarlas, y a su firmeza fue que pudo imponerse a Calles, hasta entonces el hombre que movía los hilos del poder, y continuar así con su política social. Aunque, al mismo tiempo acumuló una serie de prerrogativas que le llevaron a incrementar su poder a través de facultades “metaconstitucionales”, las cuales permitieron, a partir de entonces, a todos los presidentes del siglo pasado controlar la vida nacional.

---

<sup>36</sup> *idem*

<sup>37</sup> COSÍO VILLEGAS, Daniel. *La sucesión presidencial*, México, Editorial Joaquín Mortiz, 1975, p. 10

La Revolución Mexicana a 100 años de su inicio.  
Pensamiento social y jurídico

## BIBLIOGRAFÍA

- CARPIZO, Jorge. *El presidencialismo mexicano*. 11a edición, Siglo XXI, México, 1993.
- CÓRDOVA, Arnaldo. *La formación del poder político en México*. Era, México, 1983.
- CÓRDOVA VIANELLO, Lorenzo, Alberto Silva, Ramos y Miguel Carbonell y Sánchez. *Ensayos sobre el presidencialismo mexicano*, Editorial Aldus, México, 1994.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel. *La sucesión presidencial*. México, Editorial Joaquín Mortiz, México, 1975.
- \_\_\_\_\_. *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio*. Décimo tercer edición. Cuadernos de Joaquín Motriz, México, 1982.
- MAYER-SERRA Elizondo Carlos y Nacif Hernández Benito (Compiladores), *Lecturas sobre el cambio político en México*, Fondo de Cultura Económica y Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 2002
- MEDIN, Tzvi. *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, 14 edición, Siglo XXI, México, 1987.
- TENA RAMÍREZ, Felipe. *Leyes fundamentales de México 1808-1975*. 6a edición, Porrúa, México, 1975.
- SARTORI, Giovanni. *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. Traducción de Roberto Reyes Mazzoni. 2a edición, Fondo de Cultura Económica, Sección de Obras de Política y Derecho, México, 2001.
- SUÁREZ GAONA, Enrique. *¿Legitimación revolucionaria del poder en México?.* México, Siglo XXI, 1987, Colección Sociología y Política.